



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Convocatoria 2022 de reclutamiento para Policía Morelos.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

CONVOCATORIA 2022 DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA MORELOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2022/04/29
2022/05/02
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6067 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Convocatoria 2022 de reclutamiento para Policía Morelos.

Última Reforma: Texto original

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONVOCATORIA 2022 DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA MORELOS

La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), con base en los artículos 82, inciso A, 107, fracción XII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 30, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y artículo 37, "Sección Primera", denominada "De La Convocatoria", 38, 39, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, convoca a todas las personas con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso para 150 (ciento cincuenta) plazas de policía preventivo bajo los siguientes:

NOMBRE PRECISO DEL PUESTO

Policía Morelos
SUELDO A PERCIBIR:
\$10, 010.00 Mensuales
ESTUDIOS MÍNIMOS:
Bachillerato o Preparatoria
EDAD REQUERIDA:
18 a 35 Años
ESTATURA MÍNIMA:
1.58 m. Hombres, 1.50 m. Mujeres

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;



2. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
3. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso y/o por delito cometido con el empleo de armas, ni estar sujeto a proceso penal;
4. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (hombres) o precartilla;
5. Acreditar que ha concluido la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria o bachillerato);
6. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;
7. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
8. Presentar y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza;
9. No contar con tatuajes en cuello, manos y rostro (salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca), perforaciones (en caso de tenerlas, sin accesorios), ni expansiones;
10. Que el estado de salud, le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico, sin que ello ponga en riesgo su integridad o salud;
11. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas o alguna institución de Seguridad Pública, presentar su licencia ilimitada o documento de baja;
12. Firmar consentimiento y/o compromiso para someterse al proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza por filtros y formación inicial, así como sujetarse a las normas y disposiciones que en materia de disciplina emita la institución;
13. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás disposiciones que deriven de la misma; y,
14. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia simple de la siguiente documentación:

1. Cédula del Registro Federal de Contribuyente (RFC) expedida por el SAT;
2. Acta de nacimiento;
3. Acta de nacimiento de dependientes económicos;



4. Acta de matrimonio y/o sentencia de divorcio;
 5. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte);
 6. Clave Única de Registro de Población (CURP);
 7. Precartilla o Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
 8. Certificado de estudios de bachillerato o preparatoria (por ambos lados);
 9. Curriculum vitae, actualizado, con fotografía reciente y firma autógrafa (no solicitud de empleo);*
 10. Comprobante de domicilio actual (predial, agua, luz, recibo telefónico), expedido con una antigüedad no mayor a 60 días naturales;
 11. En caso de haber pertenecido a alguna institución policial, fuerza armada o empresas de seguridad privada, presentar las bajas o certificado de servicios correspondientes, según sea el caso, teniendo que ser de carácter voluntario;
 12. Dos cartas de recomendación;*
 13. Seis fotografías tamaño infantil de frente y con las características siguientes;*
 - a). Hombres, sin lentes, barba, bigote, ni patillas, cabello corto y orejas descubiertas; y,
 - b). Mujeres, sin lentes, ni maquillaje, con orejas descubiertas y cabello recogido.
 14. Carta de exposición de motivos para el ingreso al servicio estatal; *
 15. Autorización por escrito para verificar la información proporcionada, así como la solicitud de protección de datos personales dentro del presente procedimiento de ingreso;
 16. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente con fecha de emisión no mayor a un mes;
 17. Tres referencias personales, tres vecinales, tres laborales y tres de jefes inmediatos (únicamente nombre y apellidos, domicilio completo y número telefónico);*
 18. Dos folders tamaño carta, color beige;
- En caso de aprobar el primer filtro de reclutamiento, serán solicitados adicionalmente los siguientes documentos:
19. Reporte de buró de crédito y círculo de crédito CONDUSEF;*
 20. Constancia de no antecedentes penales con vigencia de un mes, expedida por la autoridad competente;*
 21. Constancia de no inhabilitación;*



22. Certificado médico que incluya talla, peso, IMC, tipo de sangre, presencia de tatuajes o perforaciones, así como cualquier alteración visual, auditiva o motriz.**

Los señalados con (*) el original se quedará integrado en el expediente de reclutamiento.

El señalado con (**) seguirá el paso del procedimiento que se llevará a cabo.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los aspirantes a participar en el reclutamiento para Policía Morelos, deberán presentarse para solicitar su registro en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEES), con domicilio en Km 00.4+500 carretera federal Grutas- Alpuyecá, colonia Cuaxcomac, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790, de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas;

2. Los solicitantes deberán presentarse con la documentación completa y el número de copias requeridas, en la dirección mencionada en el punto anterior, en donde se procederá a los siguientes pasos:

- a) Entrevista de primer filtro de reclutamiento;
- b) Revisión de la documentación y verificación de los requisitos;
- c) Si la documentación está completa y cumple con los requisitos del perfil, el solicitante llenará el formato de recepción de documentos para iniciar los trámites del proceso de reclutamiento y selección de personal;
- d) Una vez cotejados los documentos originales y copias, se devolverán al aspirante sus originales con excepción de aquellos marcados con (*) en el apartado de documentación;
- e) En las copias se insertará el texto siguiente: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI COMPROBANTE DE ESTUDIOS, PRECARTILLA O CARTILLA MILITAR..., CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER”;
- f) La oficina de reclutamiento remitirá a los aspirantes que pasen el primer filtro a su segundo filtro que consta de evaluaciones psicológicas y físicas, para lo que le informará las fechas de las mismas;
- g) La Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEES), comunicará al aspirante los resultados de las evaluaciones psicológica y



física, quienes las hayan aprobado satisfactoriamente, serán remitidos en fechas informadas para evaluación médica a la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas (URUASUM), en donde deberá realizar lo siguiente:

****Procedimiento a seguir para presentar el examen médico:**

I. Presentarse en la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas (URUASUM), con los exámenes de laboratorio y gabinete que se enlistan:

- EXÁMEN GENERAL DE ORINA;
- BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA;
- GRUPO SANGUÍNEO Y RH;
- PRUEBA DE FUNCIÓN HEPÁTICA;
- ELECTROCARDIOGRAMA
- RADIOGRAFÍA ANTEROPOSTERIOR DE TORAX

II. Con los resultados de los exámenes de laboratorio y gabinete el médico general de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas (URUASUM), elaborará su historia clínica y expedirá el certificado médico.

FECHAS	
Recepción de documentos:	A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 17 de junio del 2022
Evaluación Psicológica:	La que indique la AEES
Evaluación Física: Sólo podrán participar aquellos que tienen un IMC de 25 IMC < 30	La que indique la AEES
Evaluación Médica: Sólo podrán participar aquellos que no padezcan ninguna enfermedad crónica degenerativa	La que indique el URUASUM
Inicio de Formación Inicial	04 de julio de 2022



- h) La Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEESS), comunicará al aspirante la fecha, hora y lugar para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, conforme a la programación del Centro de Evaluación y Control de Confianza;
- i) El aspirante que hubiese aprobado todas las evaluaciones que refiere esta convocatoria y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, estará obligado a llevar a cabo el curso de formación inicial para policía preventivo, validado por la instancia correspondiente;
- j) La resolución sobre el resultado integral de la evaluación de control de confianza, y sobre la procedencia o no de su ingreso al curso de formación inicial para policía preventivo, será definitiva, inapelable y confidencial;
- k) No serán reclutados los aspirantes que por los medios de prueba adecuados y consultando la información del registro nacional, tengan algún impedimento para ser seleccionados, en términos de lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

1. La Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEESS) comunicará a los aspirantes aceptados, la fecha y hora en la que deberá presentarse para su ingreso al curso de formación inicial para policía preventivo.
2. El curso tiene una duración de 972 horas (aproximadamente seis meses);
3. Al inicio del curso, el aspirante recibirá los Lineamientos de Normas Disciplinarias del Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización, al que se sujetará durante su estancia en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEESS);
4. El curso se impartirá en la modalidad de internamiento;
5. Durante el tiempo que dure los aspirantes recibirán apoyo becario mensual de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

DEL INGRESO A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



1. Aprobar el curso de formación inicial para policía preventivo;
2. Aprobar su evaluación de desempeño académico;
3. La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos (CES), deberá contar con la disposición presupuestal para realizar la contratación respectiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 44 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los aspirantes que presenten documentación apócrifa en las etapas del procedimiento de reclutamiento al que alude esta convocatoria, se le cancelará de forma definitiva el derecho a participar en esa selección o en alguna otra convocatoria posterior; lo anterior con independencia de la responsabilidad penal o administrativa a que haya lugar.
2. Serán causa de baja o exclusión del procedimiento de reclutamiento previsto en la presente convocatoria, las acciones que a continuación se detallan:
 - A. Llegar tarde o faltar a las evaluaciones y exámenes programados; o bien presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, así como bajo el influjo de alguna droga;
 - B. No acatar las instrucciones en las evaluaciones y exámenes practicados o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizarlas; y,
 - C. No acreditar las evaluaciones y exámenes practicados.
3. Para efecto de la práctica de las evaluaciones de control de confianza, los aspirantes, adicionalmente deberán exhibir los documentos y demás constancias que sean requeridas por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Morelos;
4. La inscripción en el proceso de ingreso al que alude la presente convocatoria, no garantiza o establece compromiso, obligación, relación laboral o vínculo con la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección.

BENEFICIOS



Una vez incorporado como policía preventivo podrá gozar de los siguientes beneficios:

- Seguro de vida;
- Licencia por maternidad/paternidad;
- Seguro de Riesgo de Trabajo;
- Préstamos personales (entre los que destacan créditos para obtener un auto o hasta una casa);
- 3 meses de aguinaldo;
- 20 días de vacaciones al año;
- Opción de crecimiento; y,
- Plan de carrera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. La vigencia de la presente convocatoria será hasta la conclusión de los procesos que alude la misma.

TERCERA. En lo no previsto en la presente convocatoria, la Comisión de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, resolverá lo conducente, emitiendo las determinaciones, acuerdos y demás estimaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y demás normas aplicables.

RÚBRICAS

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

LIC. JORGE ARTURO RODRÍGUEZ PUCHETA

LA LIC. MIRIAM MIRELES TOLEDO

**DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS
SUPERIORES EN SEGURIDAD**

RÚBRICAS.